RESOLUCIÓN No. GL-027
12 de octubre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA NO EXISTENCIA PLURALIDAD DE OFERENTES"

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 102 del 14 de mayo del 2020, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas, y

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

2. Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1**,** determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación.

3. Que la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– mediante Concepto 4201713000007187 señala que para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor, debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo, el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia.

4. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de acuerdo con lo consignado en el estudio previo, requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y alcance se describen a continuación:

a. **Objeto:** *"El contratista se obliga a entregar los insumos de laboratorio necesarios para realizar pruebas de PCR para microorganismos específicos para apoyar los servicios que se prestan en el laboratorio de control de calidad (LACMA) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia."*

b. ***Especificaciones técnicas:*** *El contratista se obliga a prestar servicios acorde a las siguientes actividades:*

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
iQ-Check® *Salmonella* II Kit	96 reacciones	1	2.730.000	518.700	3.248.700	
iQ-Check® *Listeria monocytogenes* II Kit	96 reacciones	1	2.730.000	518.700	3.248.700	
LSB (Listeria Special Broth)	500 gramos	1	420.000	79.800	499.800	
Tira de 8 tubos de 0,1ml con tapa para PCR, 120 tiras, blanco	960 tubos	1	470.000	89.300	559.300	
Tubos de microcentrífuga libres de Dnasa y Rnasa de 2,0 ml	500 tubos	1	550.000	104.500	654.500	
Thermo mixer TS 100 Temperatura min 94 Grados Celsius Revoluciones mínimas 1.500 RPM Adaptación para Microplaca de pozo profundo 2ml Adaptación para tubo de centrifuga de 2 ml	unidad	1	4.500.000	855.000	5.355.000	
TOTAL						**13.566.000**

5. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta para la celebración de este contrato con un presupuesto estimado de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($13.566.000)** y que **BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S CON NIT 830.101.160-5**, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación

6. Que se evidencia que el servicio requerido cumple con la calidad de ser proveedor exclusivo por el siguiente aspecto: la carta de autorización elaborada y firmada por el Director de Bio-Rad Laboratories, Inc…" Biotrends Laboratorios S.A.S, el único distribuidor autorizado a comercializar los productos de la línea de Food Science Division (FSD) de Bio-Rad en el territorio Colombiano.

7. Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

8. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: contratar directamente a **BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S CON NIT 830.101.160-5**, **El CONTRATISTA P**ara la ejecución del objeto: "*El contratista se obliga a entregar los insumos de laboratorio necesarios para realizar pruebas de PCR para microorganismos específicos para apoyar los servicios que se prestan en el laboratorio de control de calidad (LACMA) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia*; por un valor total de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($13.566.000),** y por un periodo de ejecución comprendido entre el inicio de la ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, hasta 30 de noviembre de 2022, acorde con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

PARÁGRAFO: El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los doce (12) días del mes de octubre de 2022.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Proyectó: Diana Elsy Orozco Valencia

Revisó: Jose Luis Sanchez Cardona